

CHINIJO@ONLINE





REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.- OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto de este concurso es incentivar la participación de amateur y profesionales de la fotografía submarina para que muestren la excelencia de los fondos marinos de La Graciosa premiando económicamente las mejores de ellas, tanto técnicas como artísticas, por medio del jurado del concurso conforme a las presentes bases.

2.- FINALIDAD DEL CONCURSO.

La finalidad es la de dar a conocer la riqueza de los fondos marinos de Chinijo y la diversidad de su fauna marina, al igual que mostrar la isla de La Graciosa como el destino idóneo para la práctica del buceo por sus cristalinas aguas, la belleza de sus paisajes submarinos y por tratarse de un destino donde se puede practicar el buceo durante todo el año.

3.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN Y PARTICIPANTES.

La organización del concurso estará bajo la dirección técnica de Enrique Faber.

3.1. Duración del concurso.

El concurso se desarrollará desde el **1 de marzo de 2018** al **1 de mayo de 2018 (hasta las 12:00 de la mañana hora de canarias)**.

Las posibles ampliaciones del concurso, serán expresamente indicadas en la página Web.

3.2. Participantes.

Podrán participar en el presente concurso todos los internautas mayores de 18 años, que accedan a la página web del evento y sean autores de las fotografías presentadas a concurso.

No podrán participar en el presente concurso las personas vinculadas con la organización, así como sus familiares hasta el primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad de éstos, como también los de aquéllas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización del presente concurso.

4.- ACEPTACIÓN DE BASES Y DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el Reglamento General del Concurso, así como el criterio del director técnico en cuanto la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la misma.

5.- PREMIO.

Los premios, objeto del presente concurso, se concederán en función de las siguientes modalidad/categorías e importes detallados en la web oficial del evento.

La organización se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En ningún caso, el premio podrá ser objeto de cambio y/o alteración de ningún tipo o cesión a tercero a petición del participante clasificado.



6.- PARTICIPACIÓN.

6.1. Cumplimentación del formulario.

Los participantes deberán rellenar completamente el formulario diseñado al efecto en la página Web y que, como mínimo, contiene los siguientes campos obligatorios: nombre, apellido/s, email, Localidad, Provincia y país.

6.2. Validación.

Serán expresamente excluidos del concurso los participantes que no se hayan validado, conforme a lo expresado en la presente base con sus datos.

6.3. Exclusión del concurso.

Se excluirá de la participación todas aquellas fotografías que no concurren con la totalidad de características y condiciones establecidas en el **Reglamento General del Concurso** y aquellos participantes que concurren con alguna de las circunstancias descritas en el punto **Irregularidades en la participación**.

La participación y/o exclusión de fotografías será comunicada mediante correo electrónico.

7.- Emisión del Fallo del Jurado y su publicación.

Conforme al Reglamento General del Concurso, el Jurado emitirá su fallo en las fechas expuestas en la web.

El resultado del fallo se hará público en la web.

8.- ACEPTACIÓN DE LA CONDICIÓN DE CLASIFICADO.

8.1.- Comunicación del resultado del fallo a los clasificados.

Tras el fallo del Jurado, la **organización** comunicará el resultado a través de la web.

9.- RÉGIMEN DE SUPLENCIA DEL CLASIFICADO.

El participante perderá su condición de clasificado y se procederá a comunicar ésta condición al suplente (o, en su caso, suplentes sucesivos, en el orden establecido por el fallo del Jurado) para el caso de:

- a) No cumplimiento de alguna de las bases del presente concurso.
- b) No aceptación de la condición de clasificado en plazo conforme en las **bases**
- c) No presentación de la documentación y/o archivos digitales en alta calidad para impresión así como documentación acreditativa de su identidad y residencia conforme a las bases.
- d) Renuncia del clasificado en el Concurso.
- e) Constatación de que el material fotográfico no concurre con los requisitos establecidos en las bases y en el **Reglamento General del Concurso**.
- f) Constatación de fraude o irregularidades por parte del clasificado conforme a lo establecido en la **base décima quinta**.

En caso de que ninguno de los sucesivos suplentes concurren con los requisitos establecidos para ser considerado como clasificado, la organización declarará desierto total o parcialmente por modalidad y categorías.

10.- FISCALIDAD.

Al premio del presente concurso, les será de aplicación la legislación fiscal española.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los clasificados necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho.

Para ello, **la organización** podrá solicitar al clasificado documentación acreditativa de la residencia, incluido certificado de tal circunstancia o cualquier otra adicional que estime conveniente a estos efectos.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en el presente concurso implica el consentimiento expreso del participante clasificado para que **la organización**, por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos, a la inclusión de sus datos en un fichero de participantes.

12.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED.

La organización queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

13.- DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS FITOGRAFÍAS Y UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CLASIFICADOS.

Los participantes en el presente concurso tienen los derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías objeto de concurso, pero permiten la utilización de las mismas con fines promocionales, publicitarios y divulgativos para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación con fines promocionales y publicitarios del destino Chinijo y del propio concurso, sin exclusividad, sin limitación territorial alguna y para cualquier lugar del mundo y en cualquier tipo de soporte o medio, incluido internet y las redes sociales, a partir de la fecha de comienzo del concurso, todo ello a título gratuito.

Durante el concurso, no se mencionará la autoría de las fotografías para mantener el secreto de ésta durante el mismo. Una vez terminado, las fotografías premiadas podrán ser utilizadas conforme a los derechos anteriores mencionando la autoría de las mismas.

Se incluirán dentro de estos derechos la inserción del logotipo del Concurso en las fotografías.

14.- RESPONSABILIDAD.

La organización no se responsabiliza de los posibles fraudes, pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputables a internet o terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

En ningún caso, **la organización** será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados, en cuyo caso, deberán atenerse a las cláusulas de responsabilidad de los servicios prestados por aquélla.



15.- IRREGULARIDADES EN LA PARTICIPACIÓN

En el caso de que **la organización**, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso, detecte cualquier anomalía o sospechen que la participación o la acción de un participante está impidiendo el normal desarrollo de la participación en el presente concurso, alterando de manera irregular o ilegal mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así distorsione o falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar su participación del mismo.

A este respecto, **la organización** ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación irregular, anómala, fraudulenta o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr un premio de forma irregular o ilícita.

Por tanto, **la organización** se reserva el derecho de eliminar la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

16.- DEPÓSITO DE BASES.

Las Bases y el Reglamento General del Concurso del presente concurso se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página Web durante el plazo de duración del concurso.

17.- PLAZO DE RECLAMACIÓN.

Transcurridos 15 días desde la exposición pública en la web de los ganadores, no se admitirá reclamación alguna.

18.- IDIOMA DE LAS BASES.

El idioma de las presentes bases a los efectos de su interpretación será el castellano frente a cualquier otro idioma o traducción de las mismas que se realizara.